

Quillota, 18 FEB 2020  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **2451** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°125 AD/2020 de 30 de ENERO de 2020 de Directora (S) Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICION" para apoyar fines pedagógicos, a COMERCIAL BARRIENTOS LIMITADA, RUT N°76.097.178-2, representada legalmente por VICTOR CAMPOS BARRIENTOS, RUT N° [REDACTED], por un monto de \$755.931.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°453/2020 de 30 de ENERO de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICION" por un monto de \$755.931.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020;
3. Ord. N°169/2019 del 24 de DICIEMBRE del 2019 de Director Escuela Superior N°1 a Jefa Área de Finanzas a Director DAEM;
4. Orden de Compra N°2833-137-CM20;
5. La Resolución N° 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICION" para apoyar fines pedagógicos, a COMERCIAL BARRIENTOS LIMITADA, RUT N°76.097.178-2, representada legalmente por VICTOR CAMPOS BARRIENTOS, RUT N° [REDACTED], por un monto de \$755.931.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. Según Orden de Compra N°2833-137-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Medida	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
60106300 2239-17- lp14		10		(1144063) )INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICIÓN LERE BALANZA DE PLATAFORMA UNIDAD 1166463	(1144063) INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICIÓN LERE BALANZA DE PLATAFORMA UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	\$ 18.020,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 180.200	\$ 180.200
60106300 2239-17- lp14		20		(1314269) )INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICIÓN IPI MICROSCOPIO 100X - 900X UNIDAD 1340290	(1314269) INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICIÓN IPI MICROSCOPIO 100X - 900X UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	\$ 23.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 468.000	\$ 468.000

Total Neto	\$ 648.200
Descuento	\$ 12.964
Cargos	\$ 0
IVA 19 %	\$ 120.695
Impuesto específico	\$ 0
<b>TOTAL OC</b>	<b>\$ 755.931</b>

**SEGUNDO:** ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

**TERCERO:** ADOpte el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARÍO MUNICIPAL



OSCAR GALDERON SANCHEZ  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno.
2. Administración Municipal.
3. Finanzas RED-Q.
4. Adquisiciones RED-Q.
5. RED-Q Archivo DAEM.
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/LBS/RCL/aii. -